

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del miércoles 23 de abril de 2025
Modalidad Virtual, 9:00 a.m.
Plataforma Teams

ACTA

Nombre	Asistencia
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Presente
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Ausente con Justificación
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Ausente con Justificación
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Ausente con Justificación
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Ausente con Justificación
Edgar Barquero Ramírez, Fiscalía	Ausente con Justificación
Sara Arce Moya, Fiscalía General	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Presente
Jonh Padilla Fernández, Suplente	Presente
Maureen Siles Mata, Dirección Gestión Humana	Presente
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Ausente con Justificación
Alexis Mora Cambroner, OCRI	Presente
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Ausente con Justificación
Jairo Duarte Acuña	Ausente con Justificación
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Ausente con Justificación
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Presente
Xinia Fernández Vargas, STGAJ	Presente
Francella Ortiz Retana, suplente	Presente
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Ausente con Justificación
Miguel Mac Calla Vaz, suplente	Presente
Martín Hernández Serrano, director DTIC	Presente
Carlos Morales Castro, suplente DTIC	Presente
Nacira Valverde Bermúdez, Dirección Ejecutiva	Ausente con Justificación
Maribel Araya Valverde, suplente	Presente
Alexander García Alvarado, ANEJUD	Presente
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Presente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Presente
Karla Leiva Canales, suplente	Presente
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Presente
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Presente
Magdalena Aguilar Álvarez	Presente
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Ausente con Justificación
Carmen Chang Ku	Presente
Juan Gabriel Soto Herrera, Dirección OIJ	Presente

Artículo I

Tema: Aprobación del Acta del mes de marzo.



Acta Comisión 13
Marzo.pdf

SE ACUERDA: 1. Tener por aprobada el acta del mes de marzo con el visto bueno de las personas que estuvieron presentes en esa sesión.

Artículo II

Tema: Comunicación del Oficio No. 2337-2025 de la Secretaría General de la Corte. Designación de la Magistrada Patricia Vargas González como coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Privada de Libertad, a partir del 17 de marzo de los corrientes.



2337-2025.docx

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio 2337-2025 sobre la designación de la Magistrada Patricia Vargas González como coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Privada de Libertad.

Artículo III

Tema: Participación en la revisión del Proyecto de Ley para la Reforma del Código Notarial, en favor de las personas con Discapacidad Visual y Auditiva, y participación en Audiencia en Asamblea Legislativa.



Reforma Código
Notarial limpio.docx

Intervenciones:

-Magistrado Jorge Olaso, Indicó el Magistrado Olaso, este proyecto ingresó para consulta, de manera que se conformó un grupo de trabajo con doña Melissa Benavides, doña Lucía Soto, jueza de Trabajo y don Juan Felipe Echandi. Se dieron a la tarea de elaborar algunas propuestas para esta reforma y tuvieron la oportunidad de ir a la Asamblea a exponer la propuesta desarrollada. Indicó que el proyecto no afecta al Poder Judicial, sin embargo, si hay una afectación muy concreta en

cuanto a funciones que se le asignan a Medicina Legal, que actualmente no las tiene, y que tiene que ver con la valoración para las limitaciones visuales. Comentó que la Dirección Nacional de Notariado tienen una visión muy propia en cuanto a la limitación, y consideran que no se debe permitir que una persona con limitación visual o auditiva ejerzan. De manera que se tuvo que hacer una defensa muy interesante de la propuesta presentada, recalcando que el Código Notarial es claro y si la persona no tiene las condiciones para ejercer puede abstenerse a hacer dichas funciones. Se considera que limitar totalmente a una persona notaria con discapacidad auditiva o visual es violatorio de los derechos de las personas con discapacidad, porque no les permite el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, como lo es el trabajo, no se les permite ejercer como notario. La última información con que se cuenta, es que fue justamente ayer martes, que la Dirección de Notario presentó formalmente su oposición al proyecto. También se consultó en la Asamblea sobre el proceder del proyecto y se indicó que está listo para conocerse el proyecto en primer debate, y el texto que se conocerá contempla la propuesta formulada por el “equipo del Magistrado Olaso”. Se espera el proyecto pueda avanzar en beneficio de las personas notarias que tienen esta discapacidad visual o auditiva.

-Por su parte doña Melissa indicó que es muy importante se implemente la Convención porque dice que el Estado tiene que tomar las medidas administrativas, legislativas y de otra índole, y cree que eso es lo que se está haciendo, y es muy importante que se defienda y se genere conciencia sobre las personas notarias, porque efectivamente, si se ponen a leer y a estudiar a fondo el caso es un artículo absolutamente discriminatorio, y efectivamente es que, si la persona tiene discapacidad automáticamente ya no puede entrar a ejercer la función notarial sin entrar a valorar las atenuaciones que pueda tener la discapacidad, sin ver, por ejemplo, la discapacidad sobrevenida, que es el algo que desean incluir también, y sin contar con datos como bien lo exige la Convención. Considera que, si el Poder Judicial les da la oportunidad a estas personas y para que desempeñen como personas juzgadoras, porque no va ser posible que la Dirección Nacional de Notariado haga estas consideraciones. Recalca la importante de que estas luchas se den.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones del señor Jorge Olaso Álvarez, y la señora Melissa Benavides Víquez. **2.** Se dará seguimiento sobre el avance del proyecto para informar a las personas integrantes de la Comisión de Acceso.

Artículo IV

Tema: Oficio de la Secretaría General de la Corte No. Oficio No. 2439-2025. Presupuesto para el Pago de Peritos. Informe de Oportunidad No. CSJ-117-2025 de la Contraloría Servicios.



2439-2025.docx

Intervenciones:

-Comentó Angie Calderón brevemente el contenido del oficio 2439-2025 sobre la situación que se presentó con el pago de facturas por varios servicios de interpretación para población indígena en diligencias judiciales, en donde al perito desde el mes de octubre del 2024 se le tenía pendiente el pago, porque las oficinas no asumieron la responsabilidad de la cancelación aduciendo que no les correspondía. En este sentido, intervino la Contraloría de Servicios, presentó un informe de oportunidad al Consejo Superior y solicitó se resolviera lo correspondiente para evitar que estas situaciones se vuelvan a presentar. Al respecto, el Consejo ordenó el pago inmediato de las facturas pendientes y la aplicación correcta de la Circular 46-2024.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del oficio 2439-2025 de la Secretaría General de la Corte.

Artículo V

Tema: Oficio de la Secretaría General de la **Corte No. 2680-2025**. Plataforma Sing Bridge.



2680-2025 (1).docx

Intervenciones:

-Recordó Angie Calderón, el criterio dado por cada una de las Direcciones consultadas, y que el Consejo Superior solicita a la Comisión de Acceso indique si es de interés se aplique en la institución el sistema Sing Bridge, considerando la implicación presupuestaria.

-Consultó el Magistrado Olaso, si el señor Martín Hernández quien se integró a la Comisión en calidad de director de la DTIC tenía conocimiento de este tema en particular, a lo cual, indicó don Martín no tener conocimiento. En este sentido, se consideró en primera instancia trasladar todos los antecedentes para el conocimiento y análisis por parte del señor Hernández, previo a tomar una decisión; y reprogramar el tema para la sesión del mes de mayo.

SE ACUERDA: 1. Previo a resolver, trasladar para conocimiento del señor Martín Hernández, director a.í de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, los informes de la Dirección Ejecutiva, Dirección Jurídica, y el de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
2. Programar el tema para la sesión próxima.

Artículo VI

Tema: Oficio de la Dirección de Planificación **No. 421-PLA-PE-2025**. Acciones en el marco de la ley de Empleo Público y acciones afirmativas en favor de la población afrodescendientes (7%).



421-PLA-PE-2025.pdf
f

-Intervenciones:

-Comentó Angie Calderón brevemente el contenido del informe de la Dirección Planificación, el cual fue dirigido para conocimiento y atención por parte de Corte Plena. En el informe se incorporó el accionar institucional sobre la Ley marco de empleo público, a la luz de la construcción del nuevo PEI 2025-2030; y se incluyó información sobre la política institucional vigente para población afrodescendiente, los compromisos en el PEI y PAO. Así como un informe dirigido a la Dirección de Gestión Humana, para que esta cuente con las herramientas necesarias para la correcta aplicación de la Ley de Empleo Público.

-Don Jorge Olaso consultó, si en el informe se incluyó el antecedente institucional sobre las acciones de la Ley 10120, particularmente el acuerdo tomado Corte Plena, donde se solicitó al Poder Ejecutivo la Reglamentación de dicha Ley. Al respecto, se le indicó que no, que esa información no se incluyó. De manera que consideró el señor Olaso es importante se solicite a la Dirección de Planificación la inclusión de toda esa información, ya que la ley no se está aplicando al no estar reglamentada. Pidió al señor Miguel Mc Calla, coordine con la Unidad de Acceso para que se tenga esa información y se incluya. Indicó además don Jorge, este oficio debe hacerse del conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente.

-Por su parte don Miguel Mc Calla, indicó que hará las consultas y coordinaciones necesarias para hacer la inclusión de esta información. También consultará si además de la Dirección de Planificación, hay otras oficinas a las cuales también se les pidió este informe del MIDEPLAN, ya que considera la respuesta al MIDEPLAN debe ser integral, y en un único documento debe consolidarse toda la información.

-Por su parte doña Patricia Bonilla, indicó estar de acuerdo con la propuesta de don Miguel Mc Calla, ya que la información debe consolidarse, integrarse, pero, además, verificarse, para que la misma vaya en línea con las políticas institucionales.

SE ACUERDA: **1.** Solicitar a la Dirección de Planificación incorpore el antecedente sobre la aplicación de la Ley 10120 de la Ley de Acciones Afirmativas, considerando el acuerdo de Corte Plena sobre la necesidad de Reglamentación de la Ley. **2.** La Unidad de Acceso a la Justicia hará llegar a la Dirección de Planificación la información correspondiente. **3.** Girar invitación a la Dirección de Planificación para que participe de la sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente prevista para este viernes 25 de abril, ya que se incluirá en agenda el informe 421-PLA-PE-2025.

Artículo VII

Tema: Oficio de la Dirección de Planificación No. 406-PLA-RH-MNP-025. Jurisdicción Especializada Indígena.



406-PLA-RH-MNP-2
025-.pdf

Intervenciones:

-Comentó Angie Calderón brevemente el contenido del informe, el cual se encuentra actualizado con el dato presupuestario para el año 2026, en caso de que se apruebe este proyecto. El informe contempla las tres sedes en donde se estaría habilitando la jurisdicción especializada indígena, la cantidad de plazas requeridas por ámbito, así como la necesidad de recursos en infraestructura, y hasta necesidades de capacitación para el personal que se designe para esta jurisdicción. El oficio se remite para conocimiento y atención de Corte Plena, en caso de aprobarse, para el caso de la Comisión de Acceso, se derivaron dos compromisos muy puntuales para que se impulsen en coordinación con otras instancias.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio No. 406-PLA-RH-MNO-025.

Se finaliza la sesión al ser las 10:15 a.m.

Link Grabación Reunión:

https://pocr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSesi%C3%B3n%20Comisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20abril%2D20250423%5F090912%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E681139c5%2Ddb4a%2D4889%2D928b%2D31d92825f24b